



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Dirección Ejecutiva
N° 148-2020-JUS/PRONACEJ

Lima, 20 OCT. 2020

VISTOS, el Memorandum N° 185-2020-JUS/PRONACEJ de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 473-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe N° 272-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2019-JUS se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante el Informe N° 483-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos, concluye se designe al señor Freddy Eduardo Cárdenas Meregildo en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir de la publicación a partir de la publicación del acto resolutivo correspondiente en el Diario Oficial El Peruano;

Que resulta necesario designar al profesional que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, conforme al Informe N° 272-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo que designe al señor Freddy Eduardo Cárdenas Meregildo en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del PRONACEJ;

Con las visaciones de la Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Freddy Eduardo Cárdenas Meregildo en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir de la publicación a partir de la publicación del acto resolutivo correspondiente en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

